

SEÑOR

JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

RAD. 2019-00008-00

PROCESO: VERBAL SUMARIO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

DEMANDANTE: INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ S ENC

DEMANDADOS: SOCCER 53 LTDA, ADRIAN ALEXIS MURCIA AMBROSIO Y OTROS

44  
JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
2019 AGO. 05  
RECIBIDO  
L. 10:30  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
8: p.m.

EDUARDO JOSE GENTILE INSIGNARES , mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.714.729 de Barranquilla , portador de la tarjeta profesional 92781 del C,S DE LA J, actuando como apoderados de los señores: ADRIAN ALEXIS MURCIA AMBROSIO, también mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla , identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.825.632 de Bogotá, y de MARTHA PATRICIA QUIÑONES PACHECO, también mayor de edad y vecina de la ciudad de Barranquilla; identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.316.320 de Ocaña y la Sociedad Soccer 53, mediante poderes concedidos los cuales aporto en este escrito, de la manera más respetuosa me permito contestar la demanda interpuesta por la inmobiliaria POSADA RAMIREZ S EN C, por intermedio de apoderado judicial, estando en el término legal para hacerlo

**EN CUANTO A LOS HECHOS:**

- 1) EL PRIMER HECHO ES CIERTO; Si se firmó un contrato de arrendamiento sobre un local comercial ubicado en la carrera 53 No 74 -59 de la ciudad de Barranquilla.
- 2) EL SEGUNDO HECHO ES CIERTO: Se pactó como canon de arrendamiento la suma de (\$ 12.078.000) DOCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS MAS IVA, hoy en día es la suma de (\$13.000.000) TRECE MILLONES DE PESOS MAS IVA.
- 3) El TERCER HECHO ES PARCIALMENTE FALSO. Debido a que mi poderdante está al día con la obligación si fue cierto que hubo un atraso en el pago de la obligación pero se llegó a un acuerdo verbal con el señor LEONCIO POSADA, que es propietario de la propiedad y se le cancelo según recibo de pago y certificación bancaria la suma de (\$50.000.000),

45

CIENCUENTA MILLONES DE PESOS, cancelando los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del 2018. (saldo pendiente de los meses anteriores y quedar a paz y salvo en octubre de 2018), adjuntamos recibos de consignación.

- 4) EL CUARTO HECHO ES FALSO ; debido a que mi mandante procesal se encuentra al día con todos los pagos de los cánones de arriendo , tal como lo demuestro en el punto 3) de esta contestación de la demanda
- 5) El quinto hecho es cierto debido a que esta cláusula se encuentra pactada en el contrato de arrendamiento pero se llegó a un acuerdo verbal con el señor LEONCIO POSADA QUE SE PODIA PAGAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO DENTRO DEL MES EN CURSO DEBIDO A QUE EL CANON DE ARRENDAMIENTO ES DE UN VALOR ECONOMICO BASTANTE ALTO .
- 6) La cláusula SEXTA del contrato de arrendamiento es cierta.

#### EN CUENTO A LAS PRETENCIONES

- 1) En cuanto a la primera pretensión me opongo rotundamente que se dé por terminado el contrario de arrendamiento por el incumplimiento del pago de arrendamiento, por cuanto mi poderdante se encuentra al día con el pago de todos los cánones de arrendamiento hasta la fecha de presentación de este escrito, por lo tanto la causa principal de la demanda presentada por el demandado queda desvirtuado con los comprobantes de pago hecho a la inmobiliaria POSADA RAMIREZ & CIA S EN C NIT 890116.011-1 saldo pendiente de los meses anteriores, en fecha 02 de octubre del 2018 SE CONSIGNARON \$50.000.000 PARA QUDAR A PAZ Y SALVO, SE ADJUNTA LA CERTIFICACION BANCARIA EXPEDIDA POR EL BANCO DE OCCIDENTE DEL CHEQUE NUMERO 5989041, DEPOSITADO A LA CUENTA NUMERO 809001605, DE LA INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C, como consta en el recibo de consignación número 29662314. Por lo tanto estando al día con los pagos queda sin fundamento esta demanda, y el demandante omite comunicar a su despacho los pagos efectuados.
- 2) En cuanto a la segunda pretensión; me opongo rotundamente a que se efectúe el lanzamiento del bien inmueble debido a que mi poderdante se encuentra al día con los pagos de los cánones de arrendamiento que supuestamente está adeudando , y puedo agregar que el demandante esta faltando a la verdad procesal desconociendo el pago efectuado
- 3) Me opongo rotundamente a no ser escuchados dentro del proceso de la anterior referencia debido a que se esta violando el derecho establecido en el artículo 384 del Código General del proceso que dice : *Si la demanda se*

23  
46

*fundamenta en falta de pago de la renta o de servicios públicos, cuotas de administración u otros conceptos a que esté obligado el demandado en virtud del contrato, este no será oído en el proceso sino hasta tanto demuestre que ha consignado a órdenes del juzgado el valor total que, de acuerdo con la prueba allegada con la demanda, tienen los cánones y los demás conceptos adeudados, o en defecto de lo anterior, cuando presente los recibos de pago expedidos por el arrendador, correspondientes a los tres (3) últimos períodos, o si fuere el caso los correspondientes de las consignaciones efectuadas de acuerdo con la ley y por los mismos períodos, a favor de aquel cualquiera que fuere la causal invocada, el demandado también deberá consignar oportunamente a órdenes del juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales, los cánones que se causen durante el proceso en ambas instancias, y si no lo hiciere dejará de ser oído hasta cuando presente el título de depósito respectivo, el recibo del pago hecho directamente al arrendador, o el de la consignación efectuada en proceso ejecutivo.*

- 4) Me opongo a la práctica de entrega del inmueble debido a que mi poderdante se encuentra al día con los cánones de arrendamiento que son objeto de esta demanda
- 5) Me opongo a que se condene en costas a mi poderdante debido a que a él se le están vulnerando sus derechos consagrados por el artículo 518 y subsiguientes del Código del Comercio y el artículo 384 del Código General del Proceso

#### En CUANTO A LA PETICION ESPECIAL:

Pido ser oído dentro del proceso de la anterior referencia, debido a que mi poderdante se encuentra al día en el pago con todos los cánones de arriendo del inmueble arrendado. tal como lo considera el Código General del Proceso en su artículo 384 y una vez que su despacho verifique el pago de los cánones que supuestamente el demandante dice que estar en mora los demandados no tiene objeto alguno de practicar medidas cautelares de una obligación que se encuentra extinguida con el pago de lo debido .

#### EN CUANTO AL JURAMENTO OBLIGATORIO

Me opongo rotundamente debido a que todos los cánones fueron cancelados y el demandado desconoce el pago de estos cánones, faltando así a la verdad procesal

**PRUEBAS:**

Solicito señor Juez tener como pruebas las siguientes Documentales:

Recibo de caja de la inmobiliaria POSADA RAMIREZ & CIA S EN C , por un valor de (\$50.000.0000) CIENCUENTA MILONES DE PESOS , donde se pagaron los cánones adeudados de los meses Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto del 2018 y los meses de enero, febrero, marzo abril , mayo junio del 2019  
Certificación bancaria en donde consta que se giró un cheque a favor de la sociedad POSADA RAMIREZ & CIA S EN C,

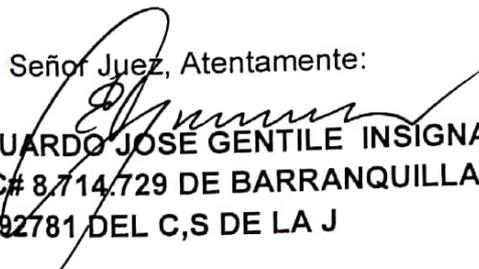
Recibos de consignación de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2018.

Solicito que se realice una inspección Judicial a los libros de contabilidad de la inmobiliaria POSADA RAMIREZ & CIA S EN C ubicada en la Carrera 43 No. 80 – 205. Edificio Leon Tire Piso 2, con el fin de confirmar si el pago efectuado por los demandados reposa en los libros contables de la misma.

Solicito un interrogatorio de parte al señor LEONCIO DE JESUS POSADA RESTREPO.

Poderes para actuar

De Señor Juez, Atentamente:

  
EDUARDO JOSÉ GENTILE INSIGNARES  
C.C# 8.714.729 DE BARRANQUILLA  
TP92781 DEL C,S DE LA J

4  
48

SEÑOR  
JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
E. S. D.

RAD. 2019-00008-00

PROCESO: VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE INMUEBLE

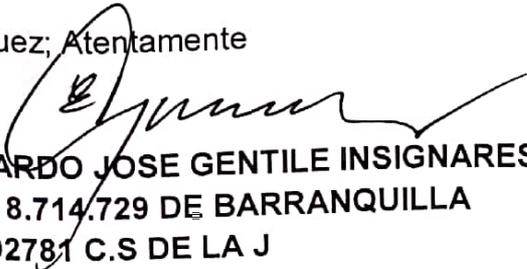
DEMANDANTE: INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ S ENC

DEMANDADOS: SOCCER 53, ADRIAN ALEXIS MURCIA AMBROSIO Y OTROS

### EXCEPCIONES DE MÉRITO

EDUARDO JOSE GENTILE INSIGNARES , mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla identificado tal como aparece al pie de mi correspondiente firma , obrando en el anterior proceso como apoderado del señor ADRIAN ALEXIS MURCIA AMBROSIO y MARTHA PATRICIA QUIÑONES PACHECO, mediante poder concedido me permito , anteponer la excepción taxativa por pago total de la obligación cobrada , tal como lo estoy demostrando con EL RECIBO DE CAJA CANCELADO A LA INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ S EN C. POR UN VALOR DE (\$50.000.000.) CINCUENTA MILLONES DE PESOS, y la certificación Bancaria expedido por el Banco de Occidente que esos dineros ingresaron a la cuenta de la citada inmobiliaria y los recibos de pago de los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2018, enero febrero, marzo, abril, mayo, junio del 2019 Por lo tanto exijo que se condene en costas a la parte demandante.

Del Juez; Atentamente

  
EDUARDO JOSE GENTILE INSIGNARES  
C.C# 8.714.729 DE BARRANQUILLA  
TP: 92781 C.S DE LA J

49

SEÑOR  
JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
E. S. D.

DEMANDADO: SOCCER 53 LTDA ANDRIAN ALEXIS MURCIA AMBROSIO Y OTROS  
DEMANDANTE: INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ S EN C  
RADICACION: 2019-00008-00 VERBAL

NOTARIA  
DEL CIRCUITO  
CASAS

PODER:

ADRIAN ALEXIS MURCIA AMBROSIO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla , actuando en representación legal de la sociedad SOCCER 53 LTDA identificada con el NIT 900323787-9 , por medio del presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor EDUARDO JOSE GENTILE INSIGNARES , también mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla , portador de la tarjeta profesional de abogado No 92781 del C,S DE LA J , identificado con la cedula de ciudadanía No 8.714.729 de Barranquilla , para que en mi nombre y representación de la sociedad SOCCER 53 LTDA me represente legalmente del proceso verbal de restitución de inmueble arrendado de la anterior referencia .

Queda el doctor EDUARDO JOSE GENTILE INSIGNARES, ampliamente facultado, para transigir, sustituir recibir, interponer toda clase de recursos a fin de poder llevar a cabo esta procuración

Otorgo:

ADRIAN ALEXIS MURCIA AMBROSIO  
C.# 80.825.632 DE BOGOTA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
SOCCER 53 LTDA

NOTARIA  
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
CLOJA AMPARO

ACEPTO:

EDUARDO JOSE GENTILE INSIGNARES  
C.# 8.714.729 DE BARRANQUILLA  
TP: 92781 DEL C, S DE LA J

JUEGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BARRANQUILLA  
05 AGO. 2019  
Dr. Eduardo Jose Gentile  
8.714.729  
92781



# DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cuatro (4) del Circuito de Barranquilla, compareció

ADRIAN ALEXIS MURCIA AMBROSIO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0080825632, declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1ey3pnq3iytg  
29/07/2019 - 14:30:09:975



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER- JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

NOVENO JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
C.A.S. NOTARÍA CUATRO (4)

*Gloria Amparo Macías Rueda*

GLORIA AMPARO MACIAS RUEDA  
Notaria cuatro (4) del Circuito de Barranquilla - Encargada

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 1ey3pnq3iytg

50

SEÑOR  
JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
E. S. D.

DEMANDADO: SOCCER 53 LTDA ANDRIAN ALEXIS MURCIA AMBROCIO Y OTROS  
DEMANDANTE: INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ S EN C  
RADICACION: 2019-00008-00 VERBAL

NOTARIAL  
DEL CIRCUITO  
CAS

PODER:

ADRIAN ALEXIS MURCIA AMBROSIO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla, actuando en representación legal de la sociedad SOCCER 53 LTDA identificada con el NIT 900323787-9, por medio del presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor EDAURDO JOSE GENTILE INSIGNARES, también mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla, portador de la tarjeta profesional de abogado No 92781 del C,S DE LA J, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.714.729 de Barranquilla, para que en mi nombre y representación de la sociedad SOCCER 53 LTDA me represente legalmente del proceso verbal de restitución de inmueble arrendado de la anterior referencia.

Queda el doctor EDUARDO JOSE GENTILE INSIGNARES, ampliamente facultado, para transigir, sustituir recibir, interponer toda clase de recursos a fin de poder llevar a cabo esta procuración

NOTARIAL  
DEL CIRCUITO  
GLORIA AREPARI  
OFICINA

Otorgo:



ADRIAN AELXIS MURCIA AMBROSIO  
C.CH 80.825.632 DE BOGOTA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
SOCCER 53 LTDA

JUEGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
05 de Agosto de 2019  
Eduardo Jose Gentile Insignares  
8.714.729 D/110  
92.781 C.S. de la J

ACEPTO:



EDUARDO JOSE GENTILE INSIGNARES  
C.CH 8.714.729 DE BARRANQUILLA  
TP: 92781 DEL C, S DE LA J



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Barranquilla, compareció

ADRIAN ALEXIS MURCIA AMBROSIO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #008082568, declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



5eq2ghuyj2ca  
26/07/2019 - 11:34:40:899



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

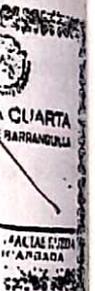
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de los datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER- JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

*Gloria Amparo Macías Rueda*



**GLORIA AMPARO MACIAS RUEDA**  
 Notaria cuatro (4) del Círculo de Barranquilla - Encargada  
 Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
 Número Único de Transacción: 5eq2ghuyj2ca



SI

NOTARIO  
EDUARDO RAMIREZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
S. D.

MANDADO: SOCCER 53 LTDA ANDRIAN ALEXIS MURCIA AMBROCIO Y OTROS  
MANDANTE: INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ S EN C  
INDICACION: 2019-00008-00 VERBAL

NOTARIO  
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**PODER:**

ANDRIAN ALEXIS MURCIA AMBROSIO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla, actuando en representación legal de la sociedad SOCCER 53 LTDA identificada con el NIT 900323787-9, por medio del presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor EDUARDO JOSE GENTILE INSIGNARES, también mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla, portador de la tarjeta profesional de abogado No 92781 del C,S DE LA J, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.714.729 de Barranquilla, para que en mi nombre y representación de la sociedad SOCCER 53 LTDA me represente legalmente del proceso verbal de restitución de inmueble arrendado de la anterior referencia.

Queda el doctor EDUARDO JOSE GENTILE INSIGNARES, ampliamente facultado, para transigir, sustituir recibir, interponer toda clase de recursos a fin de poder llevar a cabo esta procuración

Otorgo:

ADRIAN AELXIS MURCIA AMBROSIO  
C.# 80.825.632 DE BOGOTA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
SOCCER 53 LTDA

JUSCADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
05 AGO. 2019  
De Barranquilla, a los 05 días del mes de Agosto del año 2019, comparecieron el Sr. Abogado Eduardo Jose Gentile Insignares, C.C. 8.714.729, TP. 92.781, y el Sr. Andrian Alexis Murcia Ambrosio, C.C. 80.825.632, quienes comparecieron en nombre de la sociedad SOCCER 53 LTDA, para otorgar un poder especial amplio y suficiente al Sr. Abogado Eduardo Jose Gentile Insignares, C.C. 8.714.729, TP. 92.781, para que en su nombre y representación legal comparezca en el proceso verbal de restitución de inmueble arrendado de la anterior referencia.

ACEPTO:

EDUARDO JOSE GENTILE INSIGNARES  
C.# 8.714.729 DE BARRANQUILLA  
TP: 92781 DEL C, S DE LA J

NOTARIO  
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
GLORIA ARRABAL  
DE BARRANQUILLA



# DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Barranquilla, compareció

ADRIAN ALEXIS MURCIA AMBROSIO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #008082568, declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



5bl3qrdpmrf4  
26/07/2019 - 11:32:57:310

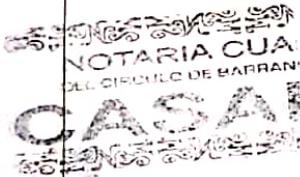


----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER- JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



*Gloria Amparo Macías Rueda*



GLORIA AMPARO MACIAS RUEDA  
Notaria cuatro (4) del Círculo de Barranquilla - Encargada

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 5bl3qrdpmrf4





Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

52

Fecha de expedición: 26/07/2019 - 08:29:22

Recibo No. 7568019, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LV2E7AD4FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camara.org.co](http://www.camara.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
SOCCER 53 LTDA.  
Sigla:  
Nit: 900.323.787 - 9  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Matrícula No.: 487.860  
Fecha de matrícula: 14/10/2009  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación de la matrícula: 22/04/2019  
Activos totales: \$115.633.117,00  
Grupo NIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 53 No 74 - 99  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico: [administracion@soccer53.com](mailto:administracion@soccer53.com)  
Teléfono comercial 1: 3691392

Dirección para notificación judicial: CR 53 No 74 - 99  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico de notificación: [administracion@soccer53.com](mailto:administracion@soccer53.com)  
Teléfono para notificación 1: 3691392

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 4.938 del 12/08/2009, del Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/10/2009 bajo el número 153.219 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada SOCCER 53 LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

Signature Not Verified



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 26/07/2019 - 08:29:22  
Recibo No. 7568019, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: LV2E7AD4FF

Duración: se fijó hasta 2019/08/12

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN  
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR  
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía se suscrita a lo siguiente: Prestar servicios para realizar actividades deportivas y de recreación, además de actividades de entretenimiento, venta de viveres, licores, cigarrillos, bajo la modalidad del servicio de restaurante, además del alquiler de canchas para la realización de actividades deportivas (fútbol), enajenación, corretaje de finca raíz; en, el círculo normal de las operaciones la sociedad podrá ejercer las actividades necesarias que conlleven o sean conexas al objeto social de la misma, esto contempla todas aquellas actividades que se realicen dentro de las prácticas comerciales permitidas por la ley. Igualmente podrá realizar contratos mercantiles, uniones temporales, consorcios con empresas nacionales y extranjeras, contratos de comodato, contratos de compraventa o de agencia comercial, la sociedad podrá adquirir equipos especializados para la explotación de los servicios constitutivos del objeto social a cualquier título, darlos a otras empresas, producirlos industrialmente y actuar como agente o representante distribuidor de otras compañías; prestar asesorías comerciales o industrial a personas naturales jurídicas que lo requieran en este campo; a franquiciar empresas establecimientos de comercio que se dediquen a la actividad contemplada en el objeto social principal. De igual forma la compañía podrá celebrar contratos mutuo con entidades financieras o con terceros, prestar dinero a socios, realizar cualquier acto pendiente a financiar a los socios o a la compañía.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: R931900 OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS  
Actividad Secundaria Código CIIU: I561300 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS  
CAFETERIAS

#### CAPITAL

Capital y socios: \$80.000.000,00 dividido en 800,00 cuotas con valor nominal \$100.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

Murcia Ambrosio Adrian Alexis	CC 80.825.632
Número de cuotas: 400,00	valor: \$40.000.000,00
Quiñones Pacheco Martha Patricia	CC 37.316.320
Número de cuotas: 400,00	valor: \$40.000.000,00
Totales	
Número de cuotas: 800,00	valor: \$80.000.000,00

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

#### REPRESENTACIÓN LEGAL



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 26/07/2019 - 08:29:22

Recibo No. 7568019, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LV2E7AD4FF

53

ADMINISTRACION: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro de ordinario de los negocios sociales. En especial el gerente tendrá las siguientes funciones entre otras: Usar de la firma o razón social; constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. El gerente requerirá de autorización previa de la junta general de socios, para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de Cincuenta Millones (\$50.000.000) de pesos Moneda Legal Colombiana.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 4.938 del 12/08/2009, otorgado en Notaría 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/10/2009 bajo el número 153.219 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Murcia Ambrosio Adrian Alexis	CC 80825632

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:  
SOCCER 53 LTDA.  
Matrícula No: 487.861 DEL 2009/10/14  
Último año renovado: 2019  
Categoría: ESTABLECIMIENTO  
Dirección: CR 53 No 74 - 99  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Teléfono: 3691392  
Actividad Principal: R931900  
OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS  
Actividad Secundaria: I561300  
EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días



**CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA**

Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/07/2019 - 08:29:22

Recibo No. 7568019, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LV2E7AD4FF

hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



**Banco de Occidente**  
NIT. 890.300.279-4

**BANCO DE OCCIDENTE S.A.**  
NIT 890.300.279-4

**CERTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES EN CAJA**

Certificamos que a través de nuestra oficina: **Calle 76 (804)**  
se realizó **consignación** con las siguientes características:

Banco	No. de cuenta	Tipo de Cuenta	Valor	No Id	Nombre Dep.	Código Oficina	FechaTrx
BANCO DE OCCIDENTE	808001805	CC	\$ 50.000.000,00	37318320	MARTHA PATRICIA QUIRÓNES	804	2018-10-02

Este certificado es válido como soporte de la transacción

Firma Autorizada  
Oficina Barranquilla Principal

NA-

55

INMOBILIARIA POSADA MAGALIEZ ET CIA S EN C.  
NIT: 890.116.011-1

RECIBO DE CAJA

FECHA Y CIUDAD: 2 de octubre de 2018

B/quilla

RECIBI DE: Adrian Murcia

VALOR

\$ 50.000.000,00

VALOR LETRAS: cincuenta millones de pesos ml

CONCEPTO

Cancela canones de arrendamiento hasta el mes de Octubre 2018

Nº. CHEQUE

CHEQUES/CONSIGNA

BANCO

EFFECTIVO

\$ 50.000.000,00

\$ 0,00

FIRMA

Favor mas puntualidad con el pago de su obligacion de lo contrario  
contrario nos veremos en la obligacion de cobrar interes por dia de mora. Gracias





MAYO



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

57

BCC.OCC \* 41875 224 08:02:46 2019/06/26

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C

52145198 \* \*\*\*\*1605 NC

No. Id Depositante 900323787  
800 1,760,000.00 D  
1,760,000.00 EF  
0.00 CC

Valor \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVY-CLI-PRD-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP\_FOR\_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCC.OCC \* 44744 45 09:08:27 2019/06/25

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C

49709995 \* \*\*\*\*1605 NC

No. Id Depositante 9003232787  
820 1,500,000.00 D  
1,500,000.00 EF  
0.00 CC

Valor \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVY-CLI-PRD-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP\_FOR\_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCC.OCC \* 07340 240 08:44:09 2019/06/26

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C

42610090 \* \*\*\*\*1605 NC

No. Id Depositante 900323787  
810 3,100,000.00 D  
3,100,000.00 EF  
0.00 CC

Valor \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVY-CLI-PRD-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP\_FOR\_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCC.OCC \* 47046 357 11:47:58 2019/06/17

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C

42070005 \* \*\*\*\*1605 NC

No. Id Depositante 900323787  
800 790,000.00 D  
790,000.00 EF  
0.00 CC

Valor \$

790.000 //

58



### COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC \* 97023 49 09:23:42 2019/05/27

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
 34954664 \* \*\*\*\*\*1605 NC  
 No. Id Depositante 9003237879  
 320 2,000,000.00 D  
 2,000,000.00 EF  
 0.00 CC

Valor \$  
 Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLI-PRO-216-VI BBOG 212141623 (DEP\_FOR\_09/VI 23/11/2015) BKCC FTP-SER-025 BPOP 1.103.98010



### COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC \* 39539 356 09:30:48 2019/05/27

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
 35176045 \* \*\*\*\*\*1605 NC  
 No. Id Depositante 9003237879  
 800 2,000,000.00 D  
 2,000,000.00 EF  
 0.00 CC

Valor \$  
 Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLI-PRO-216-VI BBOG 212141623 (DEP\_FOR\_09/VI 23/11/2015) BKCC FTP-SER-025 BPOP 1.103.98010



### COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC \* 21040 154 09:32:03 2019/05/29

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
 36424133 \* \*\*\*\*\*1605 NC  
 No. Id Depositante 9003237879  
 820 1,400,000.00 D  
 1,400,000.00 EF  
 0.00 CC

Valor \$  
 Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLI-PRO-216-VI BBOG 212141623 (DEP\_FOR\_09/VI 23/11/2015) BKCC FTP-SER-025 BPOP 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

REC.000 # 14707 105 09:58:41 2019/06/04  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
39941622 \* 98837700 MC  
No. Id. Depositante 9003337879  
820 2,200,000.00 D  
2,200,000.00 EF  
0.00 CC

Valor \$ 2.200.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

RAVVCL1-PR0-216-V1 BBOG 2122141623 (DEP\_FOR\_008 V1 23/11/2015) BOCG FTP-SER-025 BPOP 1.10.3 98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

REC.000 # 49946 76 09:58:41 2019/06/04  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
38422432 \* 98837700 MC  
No. Id. Depositante 9003337879  
820 265,000.00 D  
265,000.00 EF  
0.00 CC

Valor \$ 265.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

RAVVCL1-PR0-216-V1 BBOG 2122141623 (DEP\_FOR\_008 V1 23/11/2015) BOCG FTP-SER-025 BPOP 1.10.3 98010

**RECIBO DE CAJA**

FECHA Y CIUDAD 15 de mayo de 2019

B/quille

RECIBI DE: Soccer 53

VALOR

\$ 15.015.000,00

VALOR LETRAS: quince millones quince mil peso smf

CONCEPTO Para cancelar canon arrendamiento  
ABRIL

Nº. CHEQUE

CHEQUES/CONSIGNA

BANCO

EFFECTIVO

\$ 15.015.000,00

\$ 0,00

FIRMA

*Amy Kaplan*

Favor mas puntualidad con el pago de su obligacion de lo contrario  
contrario nos veremos en la obligacion de cobrar interes por dia de mora. Gracias

61



### COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BOC.OCC \* 14757 206 09:25:27 2019/05/13

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
 28187131 \* \*\*\*\*\*1605 NC  
 No. Id Depositante 9003237874  
 800 1,781,000.00 D  
 1,781,000.00 EF  
 0.00 CC

**Valor**  
 \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVY-CLI-PR0-216-VI BBOG: 2122141623 (DEF\_FOR\_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010



### COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BOC.OCC \* 53089 31 09:10:18 2019/05/13

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
 27903703 \* \*\*\*\*\*1605 NC  
 No. Id Depositante 9003237879  
 820 1,600,000.00 D  
 1,600,000.00 EF  
 0.00 CC

**Valor**  
 \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVY-CLI-PR0-216-VI BBOG: 2122141623 (DEF\_FOR\_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010



### COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BOC.OCC \* 14757 206 09:25:27 2019/05/13

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
 28187131 \* \*\*\*\*\*1605 NC  
 No. Id Depositante 9003237874  
 800 2,000,000.00 D  
 2,000,000.00 EF  
 0.00 CC

**Valor**  
 \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVY-CLI-PR0-216-VI BBOG: 2122141623 (DEF\_FOR\_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

62



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

600.000 con del  
CITA

BCO.DCC \* 39539 519 10:10:02 2019/04/30  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
21545710 \* \*\*\*\*\*1605 NC  
No. Id Depositante 9003237879  
800 2,710,000.00 D  
2,710,000.00 EF  
0.00 CC

Valor

\$  
Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVY-CLF-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP\_FOR\_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010 5



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.DCC \* 53089 30 09:05:45 2019/04/29  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
20337081 \* \*\*\*\*\*1605 NC  
No. Id Depositante 9003237879  
820 1,545,000.00 D  
1,545,000.00 EF  
0.00 CC

Valor

\$  
Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVY-CLF-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP\_FOR\_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010 4



COMPONENTE DE TRANSACCIÓN  
Cta 809001605

**BANCO DE OCCIDENTE**  
800 OFICINA PRINCIPAL  
**8 22 ABR 2019 8**  
**RECIBIDO CON PAGO**

\$1.700,000

Valor \$ 1.700,000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 982 y a la verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVY-CLI-PRO-216-V1 BBOG 2122141623 (DEF\_FOR\_008 V1 23/11/2015) BOCC FTP-SER-025 BPOP 1.10.3.9810

63



Form de Recaudo en Línea

Ciudad BARRANQUILLO Día 22 Mes 04 Año 2018

Cta o Producto 8 0 9 0 0 1 6 0 5 Código de Recaudo

Nombre de cuenta o beneficiario: INMOBILIARIA ROSADO RAMIREZ

Valor Efectivo: 1.700.000

Valor Cheque: \_\_\_\_\_

Valor total: 1.700.000

Información de los cheques			Facturas/Otras Referencias		Valor
Cod Banco	No. Cta del Cheque	Valor			
1		\$			
2		\$			
3		\$			
4		\$			
			Total		

Número de cheques

Nombre del Pagador SOCCER 53

Referencia 1 o Nit/CC 900323737-9

Referencia 2 \_\_\_\_\_

Teléfono 3691397

BANCO

FTP-SER-011

Ver Instrucciones al Respaldo

Mod.Abr 2018

69



### COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

100.000 x 53089 41 09:15:17 2019/04/10

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C

14481965 \* \*\*\*\*\*1605 NC

No. Id Depositante 9003237079

800	1,350,000.00	0
	1,350,000.00	00
	0.00	00

Valor

\$  
Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BANV-CLI-PRD-216-V1 BBOG-2122141623 (DEP\_FOR\_008 V1 23 11 2015) BOCC-FTP-SER-425 BPOP 1.10.3.98010

2



### COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

300.000 x 69047 164 10:16:52 2019/04/09

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C

10982455 \* \*\*\*\*\*1605 NC

No. Id Depositante 9003237079

300	1,329,000.00	0
	1,329,000.00	00
	0.00	00

Valor

\$  
Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BANV-CLI-PRD-216-V1 BBOG-2122141623 (DEP\_FOR\_008 V1 23 11 2015) BOCC-FTP-SER-425 BPOP 1.10.3.98010

1

65

RECIBO DE CAJA

FECHA Y CIUDAD 28 de marzo de 2019

B/quilla

RECIBI DE: Soccer 53

VALOR

\$ 30.050.000,00

VALOR LETRAS: treinta millones cincuenta mil pesos ml

CONCEPTO Para canon de arrendamientos vencidos febrero marzo

Nº. CHEQUE

CHEQUES/CONSIGNA

BANCO

EFFECTIVO

\$ 30.050.000,00

\$ 0,00

FIRMA

*Amy Macdaniel*

Favor mas puntualidad con el pago de su obligacion de lo contrario contrario nos veremos en la obligacion de cobrar interes por dia de mora. Gracias

5-924



Formato de audio en Linea

Espacio para Timbre

BCO.OCC \* 73941 1051 11:42:42 2019/03/28  
 INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
 05235354 \* \*\*\*\*1605 \*\*\*\* NC  
 OFI 800 25,000,000.00 D  
 25,000,000.00 CH  
 \*\*\*\*  
 Referencial : 37316320  
 Referencia2 :  
 "CPRIA" Normal

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

Mar Abr 2018

FTP-SER-011

CLIENTE

66  
3



### COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BOC.CDC \* 47924 36 15:09:02 2019/03/26

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C

04036422 \* \*\*\*\*\*805 NC

No. Id Depositante 900323787

800	2,450,000.00	D
	2,450,000.00	EF
	0.00	CC

Valor \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLI-PR0-216-V1 BBOG: 212141623 (DEP. FOR. 008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.90010



### COMPROBANTE DE ...ANSACCIÓN

BOC.CDC \* 53089 36 09:06:27 2019/03/26

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C

03303623 \* \*\*\*\*\*1605 NC

No. Id Depositante 900323787

820	1,300,000.00	D
	1,300,000.00	EF
	0.00	CC

Valor \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLI-PR0-216-V1 BBOG: 212141623 (DEP. FOR. 008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.90010



### COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BOC.CDC \* 49046 36 09:11:35 2019/03/18

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C

99690659 \* \*\*\*\*\*1605 NC

No. Id Depositante 72266158

820	1,300,000.00	D
	1,300,000.00	EF
	0.00	CC

Valor \$ 1.300.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLI-PR0-216-V1 BBOG: 212141623 (DEP. FOR. 008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.90010

RECIBO DE CAJA

FECHA Y CIUDAD 27 de febrero de 2019

B/quilla

RECIBI DE: Soccer 53

VALOR \$ 15.015.000,00

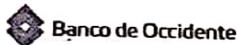
VALOR LETRAS: quince millones quince mil peso sml

CONCEPTO Canon de arrendamiento  
 ENERO

Nº. CHEQUE	CHEQUES/CONSIGNA	BANCO	EFFECTIVO
	\$ 15.015.000,00		\$ 0,00



FIRMA  
 Favor mas puntualidad con el pago de su obligacion de lo contrario  
 contrario nos veremos en la obligacion de cobrar interes por dia de mora. Gracias



Espacio para Timbre

Formato de h...udo en Linea

10.000 * 73941 199 08:09:57 2019/02/27			
INMOBILIARIA ROSADA RAMIREZ Y CIA S EN C			
7316617	* ****1605 ****		NO
FI	BOG	1,024,200.00	D
		1,024,200.00	EF
		0.00	CH
***00			
Referencia 1 :		72266158	
Referencia 2 :			

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la informacion impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transaccion estan sujetos a verificacion. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificacion no podra girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos

FTP-SER-011

CLIENTE

Mar Abr 2018

68



COMPROBANTE DE TRANSACCION

1.139.500 DE ENERO  
272.500 = CASINO  
1.412.000

Valor \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BCO.OCC \* 66368 24 07:00:04 2019/02/04  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
76259156 \* \*\*\*\*\*1605 NC  
No. Id Depositante 72266158  
820 2,412,000.00 D  
2,412,000.00 EF  
0.00 CC

RAY/CLF-PRO-216-VI BBOG: 212214162 (DEP\_FOR\_OBR VI 23 11 2015) BOCU: FTP-SER-025 RPOP: 1.10.3.9010



COMPROBANTE DE TRANSACCION

2.000.000 - CASINO  
624.800 - DENERO

Valor \$

2.624.800

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BCO.OCC \* 49046 24 09:00:49 2019/02/04  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
76259156 \* \*\*\*\*\*1605 NC  
No. Id Depositante 72266158  
820 2,624,800.00 D  
2,624,800.00 EF  
0.00 CC

RAY/CLF-PRO-216-VI BBOG: 212214162 (DEP\_FOR\_OBR VI 23 11 2015) BOCU: FTP-SER-025 RPOP: 1.10.3.9010



COMPROBANTE DE TRANSACCION

2.000.000 - DE FEBRIDO  
203.000 = ENERO

Valor \$

2.203.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BCO.OCC \* 71503 712 11:00:51 2019/02/04  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
76890864 \* \*\*\*\*\*1605 NC  
No. Id Depositante 72149035  
800 2,203,000.00 D  
2,203,000.00 EF  
0.00 CC

RAY/CLF-PRO-216-VI BBOG: 212214162 (DEP\_FOR\_OBR VI 23 11 2015) BOCU: FTP-SER-025 RPOP: 1.10.3.9010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

720.000 - CIRAC  
51.000 - ENERO  
590.000 FEBERO

BOC.OCC \* 21231 304 09:59:43 2019/02/06  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
80244766 \* \*\*\*\*\*1605 NC  
No. Id Depositante 32612704  
820 1,900,000.00  
1,900,000.00  
0.00

Valor \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLI-PR0-216-V1 BBOG 2122141623 (DEP\_FOR\_OBV V1 23 11 2015) BOC: FTP-SER-025 BPOP: 1 10 3 9610



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BOC.OCC \* 49046 185 10:23:06 2019/02/11  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
80244766 \* \*\*\*\*\*1605 NC  
No. Id Depositante 32612704  
820 1,900,000.00 D  
1,900,000.00 EF  
0.00 CC

Valor \$

1.900.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLI-PR0-216-V1 BBOG 2122141623 (DEP\_FOR\_OBV V1 23 11 2015) BOC: FTP-SER-025 BPOP: 1 10 3 9610



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

2.300.000 = FEBERO  
200.000 = DISEÑO MUCHACHO

Banco de Bogotá 292 El Prad 0705  
CS029201 Usu5873 Horario Normal  
18/02/2019 9:54 AM Tran 024  
CTA Cte \*\*\*\*\*1605 OCCIDENTE  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ  
Valor Efectivo: 2,500,000.00  
Vr. Cheq: 0.00 Cant. D  
Valor total: 2,500,000.00  
Cod. 20190218095445070501  
C.AVAL

Valor \$

2,500.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLI-PR0-216-V1 BBOG 2122141623 (DEP\_FOR\_OBV V1 23 11 2015) BOC: FTP-SER-025 BPOP: 1 10 3 9610

70



**COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN**

800.000 A 20550 205 09:02:28 2019/02/25

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
 87509112 \* \*\*\*\*\*1605 MC  
 No. Id Depositante 72266156  
 800 2,000,000.00  
 2,000,000.00  
 0.00 CC

Valor \$

2'000.000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a vencimiento posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BANQUE OCCIDENTE S.A. 212210621 DEP. FOR. 09/VI/2011 20150000-FTS-NR-025 DEP. 1103-5000

**Recaudo en Línea**

Ciudad	Día	Mes	Año
Nombre Cuenta o Beneficiario			Código de Recaudo
Cod. Bco.	No. Cta. del Cheque	Valor	
1			
2			
3			
4			
Nombre del Pagador			
Referencia 1 o Nit. / C.C.			
Referencia 2			
Teléfono			

**Banco de Occidente** Nit. 890.300.279 - 4 **29662314**

Cta. o Producto			
Total Efectivo	\$		
Total Cheques	\$	2,000,000	
Total Consignación	\$		
<b>Facturas/Otras Referencias</b>			
No. Factura	Fecha	Valor	
87509112	2019/02/25	2,000,000.00	CH
<b>Total</b>			
		\$	2,000,000.00

El valor impreso corresponde al monto de la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a vencimiento posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



72



COMPROBANTE DE TRANSACCION

DE DICIEMBRE 2.825.000  
NOVIEMBRE 4.180.000

Banco de Bogotá 292 El Prad 0705  
CSO29202 Usu05710 Horario Normal  
24/12/2018 10:56 AM Tran:450  
CTA Cte \*\*\*\*\*1605 B.OCCIDENTE  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ  
Valor Efectivo: 7,000,000.00  
Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0  
Valor Total: 7,000,000.00  
Cod. 2018122410113070500  
C.AVAL

Valor \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 802 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVCL1-PRO-216-VI-BHKG-212214623 (IMP. FOR. 006-VI-23-11-2015) BKCC-FTP-SER-425-BHWP-1103-99010



COMPROBANTE DE TRANSACCION

DE ENERO 2.670.000  
PROPE - 180.000 NOV  
RESTAUSCIENTE = 150.000

Banco de Bogotá 292 El Prad 0705  
CSO29202 Usu05710 Horario Normal  
21/01/2019 11:28 AM Tran:529  
CTA Cte \*\*\*\*\*1605 B.OCCIDENTE  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ  
Valor Efectivo: 3,000,000.00  
Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0  
Valor Total: 3,000,000.00  
Cod. 20190121110113070500  
C.AVAL

Valor \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 802 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVCL1-PRO-216-VI-BHKG-212214623 (IMP. FOR. 006-VI-23-11-2015) BKCC-FTP-SER-425-BHWP-1103-99010



COMPROBANTE DE TRANSACCION

Plata de  
Diciembre  
Nova el mes a diciembre



Banco de Bogotá 292 El Prad 0705  
CSO29203 Usu0242 Horario Normal  
11/01/2019 3:21 PM Tran:826  
CTA Cte \*\*\*\*\*1605 B.OCCIDENTE  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ  
Valor Efectivo: 1,963,000.00  
Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0  
Valor Total: 1,963,000.00  
Cod. 201901111152231070500  
C.AVAL

Valor \$ 1.963.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 802 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVCL1-PRO-216-VI-BHKG-212214623 (IMP. FOR. 006-VI-23-11-2015) BKCC-FTP-SER-425-BHWP-1103-99010

RECIBO DE CAJA

PAGO Y SAUO  
NOVIEMBRE

FECHA Y CIUDAD 11 de diciembre de 2018

B/quilla

RECIBI DE: Soccer 53

VALOR

\$ 15.015.000,00

VALOR LETRAS: quince millones quince mil peso sml

CONCEPTO Canon de arrendamiento MENOS Ret.  
NOVIEMBRE

Nº. CHEQUE	CHEQUES/CONSIGNA	BANCO	EFFECTIVO
	\$ 15.000.000,00		\$ 15.000,00

FIRMA *Wendy Maydamer*

Favor mas puntualidad con el pago de su obligacion de lo contrario  
contrario nos veremos en la obligacion de cobrar interes por dia de mora. Gracias



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 292 El Prad 0705  
 CS029203 Usu0242 Horario Normal  
 05/12/2018 9:36 AM Tran:254  
 CTA Cte \*\*\*\*\*1605 B.OCCIDEN  
 INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ  
 Valor Efectivo: 1,467,500.00  
 Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0  
 Valor Total: 1,467,500.00  
 Cod. 20181205093737070501  
 C.AVAL

Valor \$ 1.467.500

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa  
 corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante  
 Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 892 y a  
 verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado  
 para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

74

FORMATO ÚNICO DE TRANSACCIONES AVAL



Espacio para el timbre

BOC.DCC # 54831 70 09:31:25 2018/10/16

**INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C**

25402666 \* 444441605 MC

No. Id Depositante 72266158

820	2,700,000.00	D
	2,700,000.00	EF
	0.00	CC

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta.  
 Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los riesgos que deben efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTF-SEPL-021 Cliente Udel. Ene 2014



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ

**Total: 3,500,000.00**

Valor \$ 3,500,000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 802 y a verificación posterior. Si hubiere errores e faltantes, el Banco quedo autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BOC.DCC # 54831 70 09:31:25 2018/10/16

75



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

RCC.OCC # 44744 415 11:13:39 2018/12/03

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C  
45458751 \* \*\*\*\*1605 NC  
No. Id Depositante 72266158

Valor  
\$

820 1,665,000.00 D  
1,665,000.00 EF  
0.00 CC

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAV\CLI-PR0-216-V1 BBOG: 212214162 (DEP\_FOR\_008 V1 23 11 2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1103 9010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Posada S.C. El Paraíso, D.R.  
08029201 UZULBIA, YORLIZ ROSA  
08/11/2018 4:02 PM  
CIA Cte \*\*\*\*1605  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ  
Valor Efectivo 15,667,500.00  
No. Cheq: 03  
Valor Total 15,667,500.00  
Cod. 201811081930.007030C  
CLAVAL

Valor  
\$ 15,667,500

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAV\CLI-PR0-216-V1 BBOG: 212214162 (DEP\_FOR\_008 V1 23 11 2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1103 9010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

100,000 \$ 53089 122 09:38:22 2019/04/01

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C

04528148 \* \*\*\*\*\*1405 MC

No. Id Depositante 9003237979

620	1,000,000.00	D
	1,000,000.00	EF
	0.00	CC

Abogado

Valor \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BSV-VCL-PRO-216-V1 BBOG-212141623 (DEP\_FOR\_009 V1 23/11/2015) BOCC-FTP-SER-425 BPOF-1103/8010

MAYO - 2018

28  
77

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BOLETO # 78277/ 03 16:39:10 2018/05/03

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C

30251473 # 800001605 NC

Nº. Id. Depositante 72149035

800	1,726,000.00	D
	1,726,000.00	EF
	0.00	CC

TRANSACCIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA DE PAGOS EN EFECTIVO (DEP. FOM. EN EF. DIVISIONES) MONEDAS EN EFECTIVO (DEP. FOM. EN EF. DIVISIONES)

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Banco de Bogota 292 El Frae 0705  
 C6029201 USU1676 Porario Normal  
 07/05/2018 1:56 PM Tran:778  
 CIA Cte \*\*\*\*1605 P. OCCIDEN  
 INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ  
 Valor Efectivo: 2,000,000.00  
 Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0  
 Valor Total: 2,000,000.00  
 Cod. 20180507135727570500  
 C.AVAL

BANCO DE BOGOTA VERBO: TERCERA LINEA POR, PARA INTERBANK Y TRANSACCIONES CREDITAS

BANCO DE BOGOTA VERBO: TERCERA LINEA POR, PARA INTERBANK Y TRANSACCIONES CREDITAS

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BOGOTÁ - C.C. 1 69847 6899 12:11:59 2019/05/15

INMOBILIARIA ROSADA RAMIREZ Y CIA S EN C

86910145 \*XXXX1605 NO

No. de Depósito 72149035

000	1,500,000.00	B
	1,500,000.00	EF
	0.00	CC

RAMV CLJ PRJ 216 VI BB02 21214:63 (DEF FOR 005 VI 25112015) BOCC F17 SER 25902 13

300  
 MAYO  
 000  
 200  
 200  
 0000

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Banco de Bogota 292 El Prad 0705  
 CS029202 Uso5915 Horario Normal  
 23/05/2018 11:02 AM Trans:397  
 CIA Cte \*\*\*\*\*1605 B. DECIDEN  
 INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ  
 Valor Efectivo: 3,600,000.00  
 Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0  
 Valor Total: 3,600,000.00  
 Cod. 20180523110336070500  
 C.AVAL

BAVY-CLP-FRE-216-V1 BBOD-11221-11021 IDBP-FOR-008-V1-21/02015 BOCC-FTE-568-023 BPOF-110-100010

075.000  
071.400

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Banco de Bogota 292 El Prad 0705  
C5022207 Usd1636 Horario Normal  
25/05/2018 2:42 PM Tran: 780  
CIA Cie: \*\*\*\*1605 B. OCCIDENTAL  
INMOBILIARIA POSADA PANTE  
Valor Efectivo: 1,000,000.00  
Vr. Cheq: 0.00 Dep: 6  
Valor Total: 1,000,000.00  
Cod. 20160525144259070501  
C-AVAL

071.400

Junio - 2018

274.000  
 239.500  
 1063.500  
 30.000  
1.053.300  
 8.000 - TAXI COYOTE

**COMPROBANTE DE TRANSACCION**

Banco de Bogota 173 Bouleva 0705  
 CS017303 Usu5591 Horario Normal  
 02/06/2018 9:15 AM Tran:35  
 CIA Cte \*\*\*\*\*1605 B.OCCIDEN  
 INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ  
 Valor Efectivo: 1,500,000.00  
 Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0  
 Valor Total: 1,500,000.00  
 Cod. 20180602091653070501  
 C.AVAL

RAVY CCI PRO-216-VIIBOG-21214631DEF FOR 008 VI 27112015)BOCC-FTF-SEX-23 BPOF-116319010

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Banco de Bogota 292 El Prad 0705  
 CSD29201 Usul636 Horario Normal  
 06/06/2018 3:29 PM Tran:103  
 CTA Cte \*\*\*\*\*1605 B.OCCIDEN  
 INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ  
 Valor Efectivo: 3,000,000.00  
 Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0  
 Valor Total: 3,000,000.00  
 Cod. 20180606153026070501  
 C.AVAL

BAVYCELEFRA-216-VI BBOG: 2122141623 (DEF FOR-005 VI 2311) 2015 BOCC: FIP-SER-025 BPOF: 1.003 2007



Julio 2018

00	
00	
500	
000	
5-500	

**COMPROBANTE DE TRANSACCION**

BDO.DCC # 44744 117 09:40:10 2018/07/09

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C

70593165 \* XXXXX1605 NC

Nº. Id Depositante 7816994

820	2,500,000.00	D
	2,500,000.00	EF
	0.00	CC

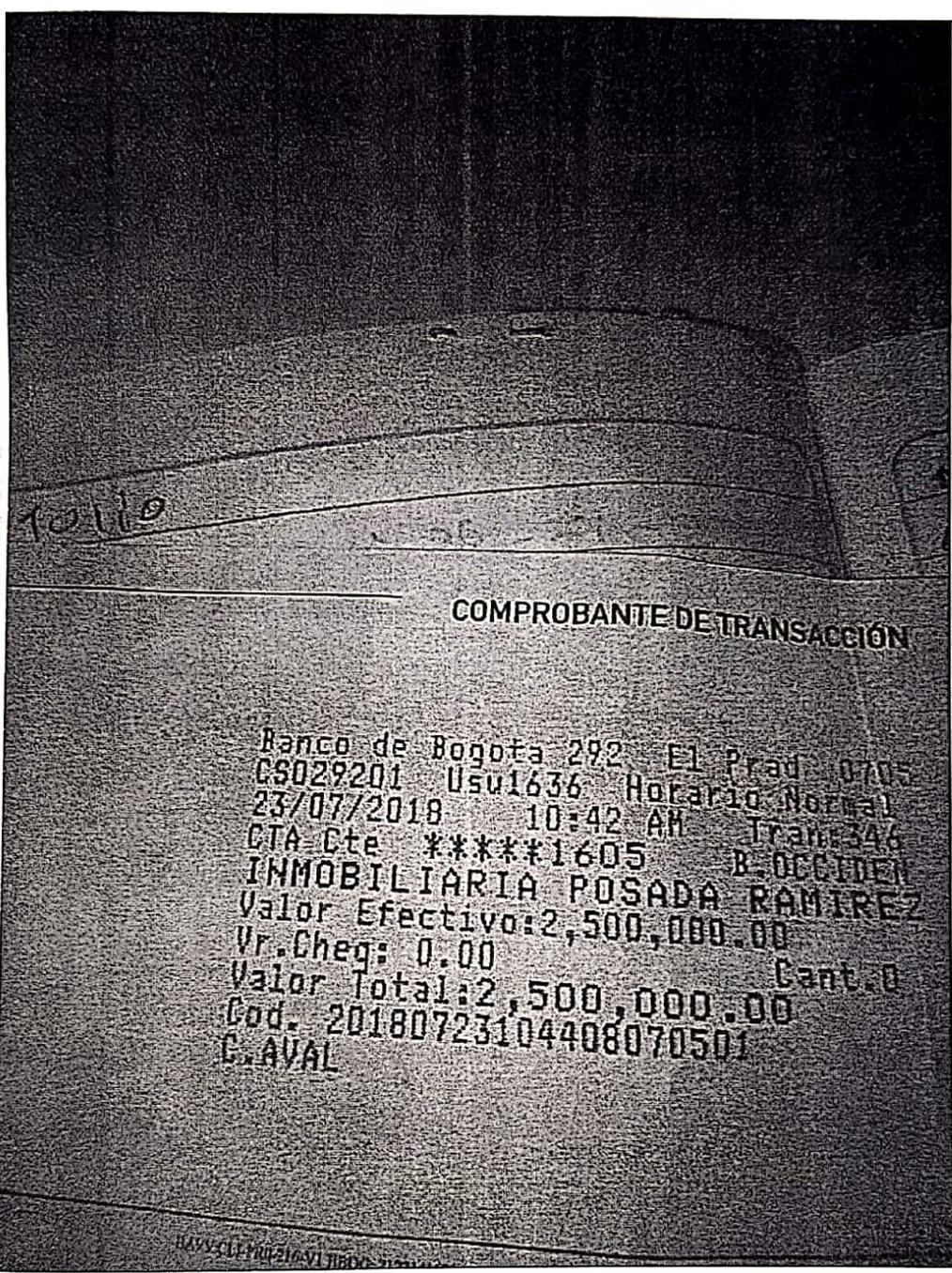
18  
A 65.000

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 292 El Para. D.T.  
C.A. 29291 Cédula 636 Notario No. 32  
07/07/2018 2761 RR Tran. 184  
C.A. Cte. \*\*\*\*1605 B. 00115  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ  
Valor Efectivo: 2.000.000,00  
Vr. Cheq: 0,00 Cant. 0  
Valor Total: 2.000.000,00  
Cod. 20160709145294070500  
AVAL

BANCO DE BOGOTÁ S.A. (C.A.)

AV. VILLA PÉREZ 16 V. PARRAL 11211003 (C.A. BAV) 20112011 BOGOTÁ SIT. 2.2.25.8000.100.0000



10110

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Banco de Bogota 292 El Prad 0705  
 CS029201 Usu1636 Horario Normal  
 23/07/2018 10:42 AM Trans:346  
 CTA Cte \*\*\*\*\*1605 B.OCCIDEN  
 INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ  
 Valor Efectivo: 2,500,000.00  
 Vr. Cheg: 0.00 Cant. 0  
 Valor Total: 2,500,000.00  
 Cod. 20180723104408070501  
 C.AVAL

CMOC BP 05

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BCD.OCC \* 66368 46 17:01:14 2018/07/31

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C

80698154

\* ~~XXXXX~~ 1695

NE

No. Id Depositante

7816994

800

4,000,000.00

D

4,000,000.00

EF

0.00

CC

BAVV-CLI-FPD-216-VI BBOG-2122(4162) (DEP-FOR-008-VI 29/11/2015) BOC-CLP-SER-015

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

89  
12/18

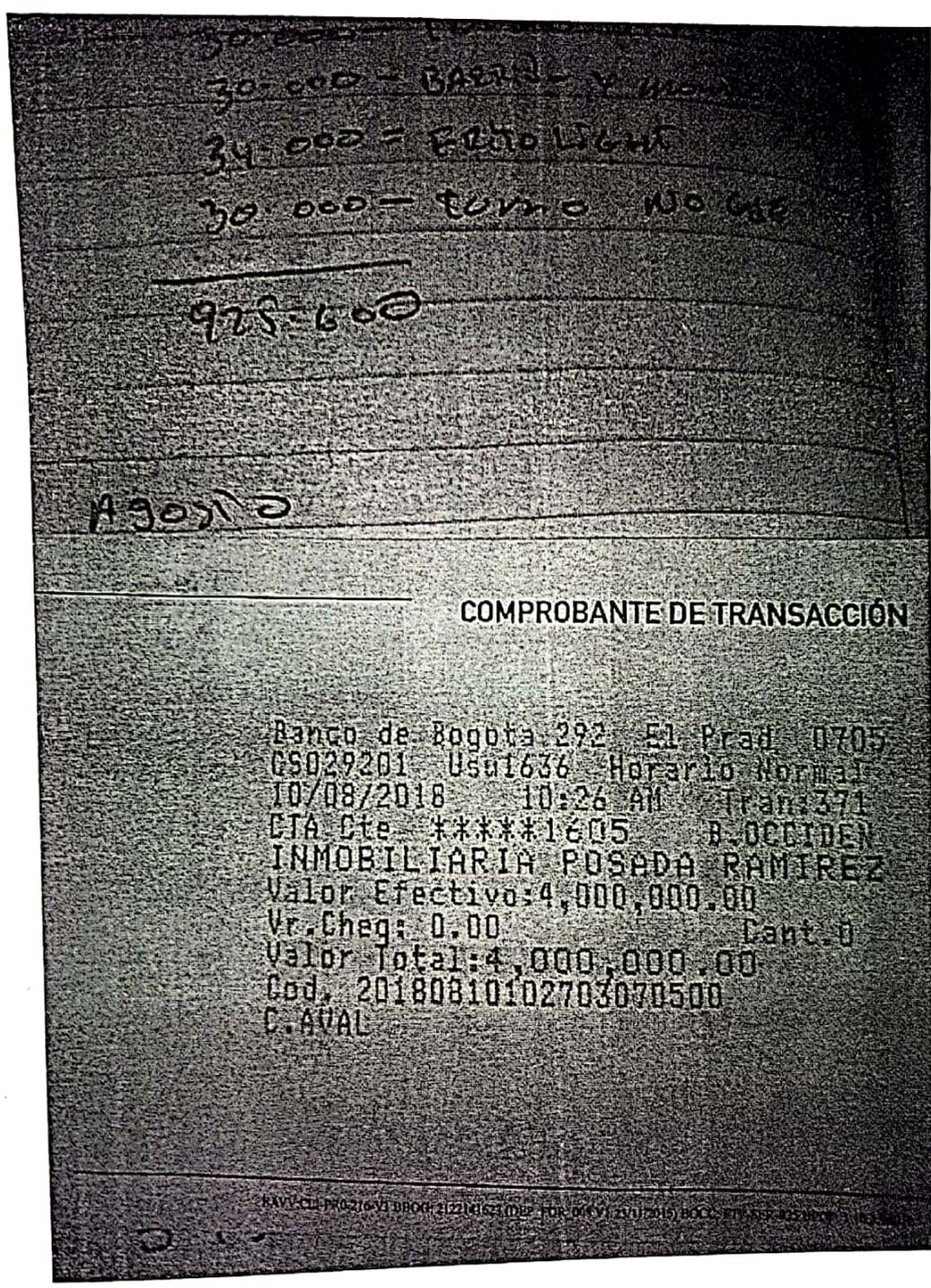
Banco de Bogota 292 El Prad 0705  
CS029203 UsuD242 Horario Normal  
01/10/2018 11:06 AM Tran:467  
CTA Cte \*\*\*\*\*1605 B.OCCIDEN  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ  
Valor Efectivo:4,200,000.00  
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0  
Valor Total:4,200,000.00  
Cod. 20181001110704070501  
C.AVAL

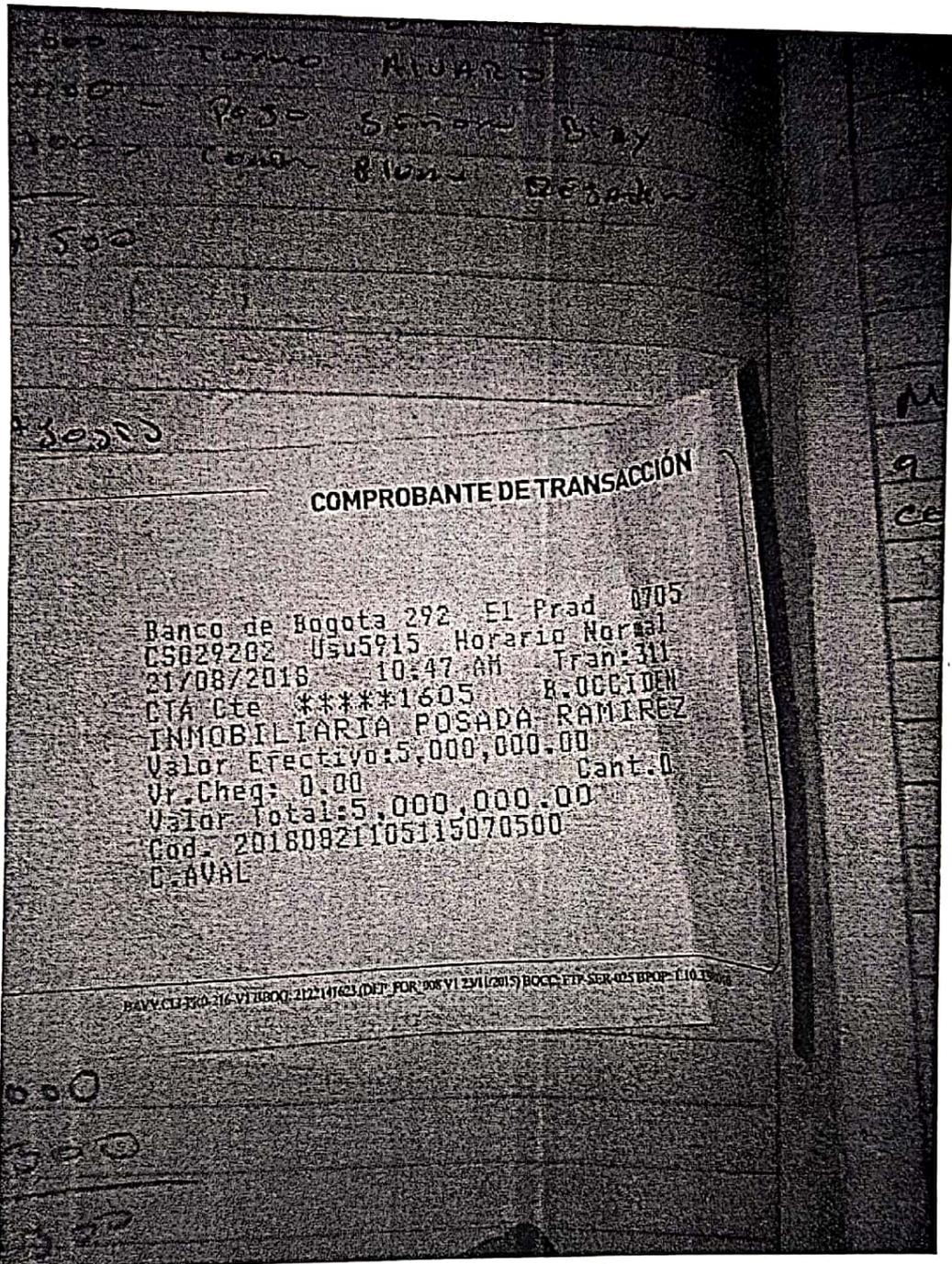
4200000

Este comprobante es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato. El Banco de Bogotá S.A. no se responsabiliza por los errores de transacción que se produzcan en este documento. Para más información consulte a su oficina de atención al cliente.

BANCO DE BOGOTÁ S.A. CREDITO Y CAJAS DE AHORRO. BOGOTÁ, COLOMBIA. TELÉFONO: 01 (57) 311 2000. WWW.BANCOBOGOTA.COM

AGOSTO - 2018





COMPROBANTE DE TRANSACCION

Banco de Bogota 292 El Prad 0705  
C5029202 Usu5915 Horario Normal  
21/08/2018 10:47 AM Tran: 311  
CTA Cte \*\*\*\*\*1605 R. OCCIDEN  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ  
Valor Efectivo: 5.000.000.00  
Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0  
Valor Total: 5.000.000.00  
Cod. 20180921105115070500  
C. AVAL

BAVY CU 320-116-VI 8000-2122 (17623) (DET. FOR 2008 VI 231 (2015) BOCCS ETB SER 025 BROP-110.13000

92

**Banco de Occidente** - Nit: 890.300.279 - 4

29117959

Dia	Mes	Año	

Estado de Recaudo

Clas. o Producto	\$ 0900160				
Total Efectivo	\$				
Total Cheques	\$				
Total Consignacion	\$				

BCO-OCF X 00700 79 09-35-37-2018/08/27  
 INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C Valor  
 08697724 \$ 2,000,000.00 NC  
 OFI 820 2,000,000.00 EF  
 0.00 CH

Referencial 1: 72266158  
 Referencial 2:   
 "OTRA" Adicional

Total \$

Tarjeta Cred. de Barras  
 FIP-SER-011 Ver instrucciones al Respaldo

SEPTIEMBRE 2018

520  
90 000

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Banco de Bogota 292 El Prad 0705  
CS029203 Usu0242 Horario Normal  
18/09/2018 9:25 AM Tean0230  
Cta Cte \*\*\*\*1605 B. OSCITER  
INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ  
Valor Efectivo: 3,000,000.00  
Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0  
Valor Total: 3,000,000.00  
Cod. 20180918092632070500  
C. AVAL

BAVAVELL PRO 216-VI ZBOO 21211625 (DEP. FOR. 000000000000) DECS. PIP. 000000000000

30  
94

~~500.000~~  
~~397.800~~  
 101.200  
 30.000 - turno gustavo  
 30.000 - turno WDCME  
 196.000 - CEVUEZ  
261.800

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BOC.DCC \* 54706 49 09:22:51 2018/09/03

INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S EN C

10641056 \* \*\*\*\*\*1605 NC  
No. Id Depositante 7816934

820	3,033,000.00	D
	3,033,000.00	EF
	0.00	CC

Impresa  
ante  
82 y a  
arizaga

BAVCL-FRG-2(6-VI)EBOXE-2(2214163) (DEF FOR 03 VI 23/1/2015) BOC.FIN SER.025 BPOB.1103-9000

253.000

**RECIBO DE CAJA**

**FECHA Y CIUDAD:** 2 de octubre de 2018

B/quilla

**RECIBI DE:** Adrian Murcia

**VALOR**

\$ 50.000.000,00

**VALOR LETRAS:** cincuenta millones de pesos ml

**CONCEPTO** Cancela canones de arrendamiento hasta el mes de Octubre 2018

**Nº. CHEQUE** **CHEQUES/CONSIGNA** **BANCO**

**EFFECTIVO**

\$ 50.000.000,00

\$ 0,00

**FIRMA**

Favor mas puntualidad con el pago de su obligacion de lo contrario  
contario nos veremos en la obligacion de cobrar interes por dia de mora. Gracias



SEÑOR  
JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
E. S. D.

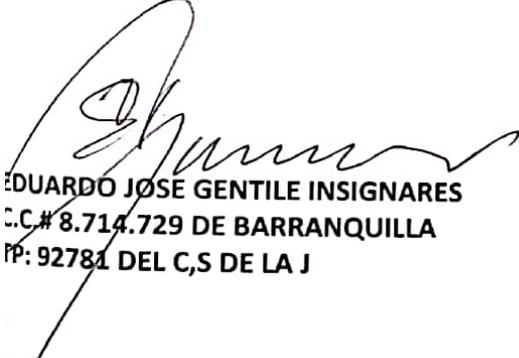
97

DEMANDADO : MARTHA QUIÑONEZ PACHECO  
DEMANDANTE INMOBILIARIA POSADA  
RADICACION: 2019 00008-00 VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

Por medio del presente escrito me dirijo a usted, con el fin de aportar el poder para representar a la señora MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PACHECO identificada con la cedula de ciudadana 37.316.320 de OCAÑA , que debido a un error involuntario no fue anexado al escrito de la contestación de la demanda presentada el día (9) nueve de agosto del año en curso

15 AGO. 2019  
JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO  
BARRANQUILLA  
2019 AGO. 13  
RECIBIDO 2:30 PM  
HORA

Del señor Juez ; Atentamente ;

  
EDUARDO JOSE GENTILE INSIGNARES  
C.C.# 8.714.729 DE BARRANQUILLA  
PP: 92781 DEL C,S DE LA J

03 folios

57607  
90

SEÑOR  
JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
E. S. D.

DEMANDADO: MARTHA PATRICIA QUIÑONES PACHECO  
DEMANDANTE: INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ S EN C  
RADICACION: 2019-00008-00 VERBAL

**PODER:**

MARTHA PATRICIA QUIÑONES PACHECO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Barranquilla , actuando como demandada del proceso de la anterior referencia, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.316.320 de Ocaña, por medio del presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor EDUARDO JOSE GENTILE INSIGNARES , también mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla , portador de la tarjeta profesional de abogado No 92781 del C,S DE LA J , identificado con la cedula de ciudadanía No 8.714.729 de Barranquilla , para que en mi nombre me represente legalmente del proceso verbal de restitución de inmueble arrendado de la anterior referencia .

Queda el doctor EDUARDO JOSE GENTILE INSIGNARES, ampliamente facultado, para transigir, sustituir recibir, interponer toda clase de recursos a fin de poder llevar a cabo esta procuración



Otorgo:

*Martha Patricia Quiñones*  
MARTHA PATRICIA QUIÑONES PACHECO  
C.# 37.316.320 DE OCAÑA

15 AGO. 2019  
JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO  
BARRANQUILLA  
2019 AGO. 15  
RECIBIDO  
HORA

ACEPTO:  
*Eduardo Jose Gentile Insignares*  
EDUARDO JOSE GENTILE INSIGNARES  
C.# 8.714.729 DE BARRANQUILLA  
TR: 92781 DEL C, S DE LA J

99

### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



59607

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el primero (01) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Barranquilla, compareció:

MARTHA PATRICIA QUIÑONES PACHECO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0037316320 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Martha Patricia Quiñones Pacheco*



3lejspvhllpz  
01/08/2019 - 08:15:06:520



----- Firma autógrafa -----

De conformidad con el Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante el uso de un lector biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

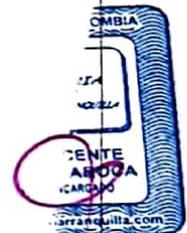
Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL y que contiene la siguiente información: OTORGADO A JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.- OTORGADO AL DR. EDUARDO JOSE GONZALEZ INSIGNARES.- PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO..

*José Vicente Pacheco Aroca*



**JOSÉ VICENTE PACHECO AROCA**  
Notario primero (1) del Círculo de Barranquilla - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 3lejspvhllpz



*[Large handwritten signature in purple ink]*

